MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 2756/2026

VISTO:

La importancia de fortalecer las políticas de prevención y seguridad en la ciudad de Gálvez; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad cuenta con un sistema de cámaras de video vigilancia destinado, entre otras cuestiones, al registro de hechos que puedan contribuir al esclarecimiento de accidentes, infracciones y otros acontecimientos;

Que resulta importante que la planificación y distribución de dichos dispositivos contemple las distintas zonas de la ciudad y las necesidades de seguridad de sus instituciones;

Que vecinales, clubes y otras instituciones cumplen un rol social fundamental, constituyendo espacios de encuentro, participación y desarrollo comunitario;

Que algunas de estas instituciones, especialmente aquellas ubicadas en sectores más alejados del área céntrica, pueden verse expuestas a hechos de vandalismo, daños materiales y robos;

Que la incorporación de estos espacios entre los posibles puntos estratégicos para la instalación de cámaras de video vigilancia podría contribuir a la prevención de estos hechos y facilitar su posterior esclarecimiento;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, al momento de planificar la distribución de las cámaras de video vigilancia existentes y la eventual incorporación de nuevos dispositivos, contemple especialmente la posibilidad de cubrir sectores donde se encuentren vecinales, clubes y otras instituciones de la ciudad, priorizando aquellos espacios que presenten mayores necesidades de prevención y seguridad.

ARTÍCULO 2.º: De forma.

HCM GÁLVEZ
Honorable Concejo Municipal de Gálvez

SALA DE SESIONES 22 DE OCTUBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL GERMÀN BACARELLA, BLOQUE JUSTICIALISTA.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BACARELLA, BALBO, RIVELLO, GAMBOA, VÀZQUEZ.-